

## 2° Seminario

### Dispensación y manejo de medicamentos controlados



ANADIM

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MÓDULO 3

	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Para el surtido parcial del segundo sello de algún medicamento de fracción III, ¿la autoridad sanitaria exige copia de la receta de ese surtido parcial?	En los surtidos parciales de la fracción III (el primero y el segundo), debe retenerse una copia de la receta por ambos lados. Al realizar el último surtido, se retiene la receta original.
2	¿Qué se sugiere para que el Responsable Sanitario pueda darse abasto entre sus diversas funciones, especialmente cuando la venta de medicamentos controlados es considerada y los renglones se tienen que firmar uno por uno?	Delegar responsabilidades con capacitación y atender personalmente las críticas.
3	Buen día. El suplemento 2020 sí marca como obligatorio el dato de la fecha de nacimiento y no da como opción la edad. ¿Deberíamos ajustarnos a este dato?	Ajustarse a lo indicado en la última revisión de la información técnica, que establece la fecha de nacimiento como requisito.
4	Con el manifiesto de destrucción, ¿podemos dar de baja los productos del libro de controlados?	Falta información para responder la pregunta.
5	Químico, ¿podría mostrarnos cómo se debe registrar correctamente un balance en el libro?	La próxima sesión abordará el tema.
6	Si solo se cuenta con el manifiesto de destrucción de un controlado, sin una visita previa de la autoridad, derivado de una omisión de la administración anterior, ¿cómo se puede respaldar ante una observación posterior?	No hay nada más que hacer; la falta ya se cometió. Como atenuante, se recomienda: 1. Verificar que los últimos registros (de los últimos tres años) estén correctos. 2. Notificar por escrito libre a la autoridad correspondiente.
7	Cómo se puede hacer la aclaración por error de dispensación y entrada en libros para la autoridad?	Enviar el producto a "no apto para la venta" e indicar la acción correctiva realizada.
8	El auxiliar del Responsable Sanitario también debe firmar el libro de controlados, ¿si es él quien lo llena?	No. La única persona autorizada para firmar el libro* es el responsable sanitario.
9	Las recetas del IMSS no cumplen para productos controlados, ¿se deben rechazar? A estas les falta el teléfono.	Si no cumple con el requisito, debe rechazarse. Una opción es anotar en la receta el número telefónico (manuscrito o con sello).
10	¿Qué pasa si se recibe una receta del grupo 3 sin diagnóstico? Al hablarle al médico, comentó que nunca lo ha puesto y nunca ha tenido problemas con el surtido.	Correcto. La anotación del diagnóstico en recetas de psicotrópicos es opcional.
11	Cuando en la receta se prescribe Rivotril en tabletas y el cliente solicita la presentación de 100 tabletas, ¿se le puede vender?	No. Debe dispensarse exclusivamente lo indicado en la receta. Si no especifica el número de unidades por pieza, se solicita al paciente que regrese con su médico.

12	Si en una receta me indica un nombre comercial, por ejemplo, Rivotril 2 mg, y no se tiene, ¿le puedo surtir Kriadex, Kenoket, Klodex u otro medicamento que tenga el mismo principio activo con la misma concentración?	No. Aunque las opciones sean equivalentes, requiere autorización médica (modificación de la receta o nueva receta).
13	Si se quiebra un frasco de medicamento controlado, ¿cómo se registra en el libro? ¿El químico Responsable Sanitario puede dar de baja el medicamento o tiene que esperar a que COFEPRIS lo dé de baja?	Baja por medicamento dañado: La realiza el químico. Los restos se guardan en una bolsa de plástico para presentarlos a las autoridades.
14	En caso de que se extravíe una sola pieza de controlado, ¿se debe levantar una denuncia?	Sí. Se levanta el acta ante el Ministerio Público.
15	¿Nos podría compartir el documento que se necesita en caso de robo de controlado?	Falta información para responder la pregunta.
16	¿Un cirujano maxilofacial puede expedir alprazolam?	Sí.
17	Si la receta no dice vía de administración pero dice "Tomar", ¿se acepta o debe decir "Vía oral"? Y si no lo dice de ninguna manera, ¿cómo se justificaría?	Las recetas deben indicar la vía de administración. No se debe suponer ni interpretar de forma indirecta.
18	¿El medicamento caduco se da de baja en el libro o es hasta que se hace la destrucción?	Se da de baja en el libro. El responsable sanitario realiza la baja; el verificador solo confirma.
19	¿Se acepta o se rechaza en este caso la receta que no diga la vía de administración?	Se rechaza por incumplimiento de requisitos.
20	Se puede surtir medicamento "combinado", es decir, una caja de patente y otra de genérico, si en la receta vienen ambos? En caso, claro, de no tener el tratamiento completo del de patente. ¿O es uno u otro?	No. Solo puede surtirse una presentación (genérico o marca distintiva).
21	Si en una farmacia se surtieron varias piezas de control (5 y 6) a un "representante médico", ¿puede ser motivo de observación ante la autoridad? ¿Cómo se puede dar respuesta ante dicha situación?	Falta información para responder la pregunta.
22	Tengo una duda sobre el acta que realiza un verificador en farmacia. Cuando el verificador olvidó colocar en el acta la calificación de un punto a calificar y la farmacia cumple con todo lo requerido, ¿es necesario ingresar un escrito libre para hacer mención de ese punto que no se colocó o esperar al dictamen que emita COFEPRIS?	En caso de inconformidad en el acta, se notifica a la autoridad mediante escrito libre.
23	Creo que no se debe surtir o vender a una persona varias recetas de diferentes pacientes, porque no nos consta el destino final del medicamento. Podrían estar lucrando con ellos. Puede haber una desviación de destino del producto. Además, no podemos vender 4 o 5 cajas de un medicamento a una sola persona.	Para denuncias sanitarias, utilizar el enlace: <a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/denuncia-sanitaria-ante-la-cofepris/COFEPRIS414">https://www.gob.mx/tramites/ficha/denuncia-sanitaria-ante-la-cofepris/COFEPRIS414</a>
24	Buenos días. ¿Podrían poner un ejemplo de cómo se registra en el libro un traspaso de una farmacia a otra, por favor?	La próxima sesión abordará el tema.
25	La fecha de caducidad se expresa en mes y año. Si caduca en mayo 2025, ¿cuándo caduca: el 31 de mayo o el 1 de mayo?	A partir del primer día de mayo.
26	Buenos días. Si la fecha de caducidad es marzo-25, ¿la puedo vender dentro del mes si el cliente realiza la compra durante la primera semana del mes?	Ajustarse a lo indicado en el PNO correspondiente. Si este establece que los productos se retiran con tres meses de anticipación, esa es la norma.
27	Hola. Un responsable sanitario no está limitado a las licenciaturas mencionadas. Es un profesional que avale, con la carga de materias, que cuenta con el conocimiento en farmacia, ya que el artículo es ambiguo y no limitativo.	Falta información para responder la pregunta.

28	¿Un biólogo o bioquímico puede ser responsable sanitario?	<p>Carreras aceptadas según la Ley General de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Farmacéutico.</li> <li>- Químico Farmacéutico Biólogo.</li> <li>- Químico Farmacéutico Industrial.</li> <li>- Médico Homeópata.</li> <li>- Médico.</li> </ul> <p>Esta ley aplica en toda la federación (incluidos los estados). Si bien otras profesiones podrían desempeñar el cargo de responsable sanitario, corresponde a la autoridad local determinar su inclusión.</p>
29	¿Qué es el marchamo?	Marchamo: Etiqueta o sello de seguridad en bolsas o paquetes que indica que no han sido abiertos. En algunos casos, el marchamo incluye el número de factura.
30	¿Qué sello y firma en dónde? ¿Es del proveedor mayorista? ¿En dónde lo indica la FEUM?	"...facturas o documentos con firma y fecha de recibido que comprueben su tenencia legítima..." (pág. 116, SFEUM, 6ª ed., 2018).
31	¿El médico puede ser responsable sanitario?	Sí.
32	Si la receta dice surtir dos cajas y solo tengo una, el cliente dice que no hay problema y se lleva una, ¿se puede surtir? ¿Deben ser forzosamente las 2 piezas?	Puede surtir una pieza de ambas presentaciones. Se informa al cliente que la receta se retendrá y se anota al reverso el número de piezas vendidas.
33	El detalle con los datos del medicamento es que el médico no coloca todos los datos. En general, todos. Se habla con el médico, pero continúa igual. Y, lógicamente, el afectado es el paciente, con su enojo de no surtir. ¿Qué hacer?	Falta información para responder la pregunta.
34	Si la receta no dice "Vía de administración" pero dice "Tomar", ¿se acepta o debe decir tal cual "Vía oral"? Y si no lo dice de ninguna manera, ¿se debe marcar al médico para que le explique a la farmacia o se rechaza la receta?	Las recetas deben especificar la vía de administración. No se debe inferir.
35	Para la fracción 3, se surten hasta 3 veces y se retiene la receta. Si la receta indica 3 cajas, ¿se surten 3 veces 3 cajas, para un total de 9 cajas? ¿Es correcto?	Falta información para responder la pregunta.
36	Buenos días, disculpe la molestia. Mi pregunta no es sobre este tema, es sobre el anterior, acerca de la receta de controlados grupo 2. Mi duda es: ¿dónde dice oficialmente que la fecha de nacimiento es obligatoria? ¿Me podrían mandar el documento?	Página 287 del SFEUM (ed. 2020).
37	Si una receta indica dos cajas, pero el cliente solo quiere una, ¿se puede surtir?	Puede surtir una pieza de ambas presentaciones (con las mismas observaciones).
38	En una receta de Noche, el Dr. anotó "tratamiento continuo" y no me puso el número de cajas. La dosis es 1 tableta por día. Pero para este grupo marca que solo se puede surtir 3 veces. ¿Se le surte para los 180 días o le pedimos al Dr. que indique el número de piezas?	Requisitos para psicotrópicos: Días de tratamiento y número de piezas a surtir. Estos controles evitan el mal uso o daño a la población.